



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2016-MDP

Paiján, 06 de Enero del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El MEMORANDUM N° 005-2016-GM/MDP, de fecha 04-01-16 y recibido por la Oficina de Asesoría Jurídica el 06-01-16 y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1104, se creó la Comisión Nacional de Bienes incautados (en adelante, la CONABI), adscrita a la presidencia del Concejo de Ministros para la recepción, registro, calificación, custodia, seguridad, conservación, administración, arrendamiento, asignación en uso temporal o definitiva, disposición y venta en subasta pública de los objetos, instrumentos, efectos y ganancias generadas por la comisión de delitos en agravio del estado, contemplados en dicho Decreto Legislativo así como en las normas ordinarias o especiales sobre la materia;

Que, con fecha 18-12-15 se firmó el Acta de entrega y recepción de un (01) vehículo en custodia temporal realizado por la Comisión Nacional de bienes incautados (CONABI) a la Municipalidad Distrital de Paiján, Provincia de Ascope, Departamento la Libertad, la misma que se adjunta a la presente;

Que, según Memorandum N° 005-2016-GM/MDP, de fecha 04-01-16 y recibido por la Oficina de Asesoría Jurídica el 06-01-16, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29-12-15, el Pleno del Concejo Aprobó por Unanimidad Aceptar el uso temporal de vehículo de placa de rodaje N° D9E-314, marca Chevrolet, clase automóvil, modelo Spart Lite, otorgado por el abogado Diego Antonio Varas Rivas, técnico Legal de la Unidad de custodia y disposición de activos de la Comisión Nacional de bienes (CONABI);

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad Aceptar el uso temporal de vehículo de placa de rodaje N° D9E-314, marca Chevrolet, clase automóvil, modelo Spart Lite; otorgado por el abogado Diego Antonio Varas Rivas, técnico Legal de la Unidad de custodia y disposición de activos de la Comisión Nacional de bienes (CONABI)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a las áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Distrital de Paiján
Alcalde
Gustavo Castro

Paiján el Dorado del Valle de Chicama